



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2019, del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convocan plazas para participar en el programa “Voluntariado y Solidaridad 2019, Campos de Voluntariado Juvenil”.

La Ley 19/2001, de 4 de diciembre, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Juventud, como organismo autónomo, adscrito en la actualidad al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, le atribuye, en su artículo 3.1.ñ), la función de fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.

En los últimos años, el Gobierno de Aragón ha venido promoviendo la organización de Campos de Voluntariado Juvenil, con la intención de facilitar la participación solidaria de jóvenes voluntarios aragoneses en acciones o servicios comunitarios. Las citadas acciones se incluyen dentro de los programas del Servicio Voluntario Internacional y constituyen el programa “Voluntariado y Solidaridad” del Instituto Aragonés de la Juventud.

En el marco del mencionado programa, el Instituto Aragonés de la Juventud, con la colaboración de diferentes entidades y organizaciones sociales, viene ofertando anualmente plazas para la participación en Campos de Voluntariado Juvenil.

Por Orden CDS/284/2019, de 14 de marzo, se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil 2019.

Mediante la presente Resolución, se convocan las plazas para participar en los Campos de Voluntariado Juvenil del Programa “Voluntariado y Solidaridad 2019”, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.— *Objeto.*

Se convocan las plazas para la participación en los Campos de Voluntariado Juvenil incluidos en el Programa “Voluntariado y Solidaridad 2019”, que se desarrollarán durante los meses de julio y agosto.

La relación completa de los Campos de Voluntariado Juvenil incluidos en dicho Programa podrá consultarse en la web del Instituto Aragonés de la Juventud (<http://juventud.aragon.es>).

Segunda.— *Participantes.*

1. Podrán solicitar las plazas ofertadas los jóvenes nacidos o residentes en Aragón que se hallen comprendidos dentro del intervalo de edad del Campo de Voluntariado Juvenil de que se trate, existiendo dos modalidades:

- De 15 a 17 años, ambos incluidos.
- De 18 a 30 años, ambos incluidos.

2. Los participantes con diversidad funcional deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud. Cada caso se estudiará individualmente en relación con las características del solicitante y del Campo de Voluntariado Juvenil, siempre y cuando en el momento de la elección del Campo haya disponibilidad de plaza. Se podrán reservar por parte del Gobierno de Aragón plazas para necesidades especiales.

3. Los jóvenes que en el momento de la inscripción sean menores de edad deberán contar con la autorización correspondiente. Dicha autorización se realizará mediante la firma de la solicitud de inscripción por el padre, madre o tutor legal.

Tercera.— *Duración.*

Los Campos de Voluntariado Juvenil tendrán una duración de 15 días naturales.

Cuarta.— *Condiciones.*

Los Campos de Voluntariado Juvenil tendrán las siguientes características generales:

- a) La organización técnica corresponderá a las Entidades Colaboradoras.
- b) El alojamiento será en régimen de pensión completa.
- c) Los participantes deberán asumir los gastos relativos al traslado hasta el lugar de realización del Campo de Voluntariado Juvenil, así como los gastos de regreso. La persona que desee abandonar el Campo voluntariamente, o sea expulsado por comportamiento inadecuado, deberá hacerse cargo de todos los gastos que por ello origine (gastos de transporte, alimentación, alojamiento, etc.).
- d) La participación en cualquiera de los Campos de Voluntariado Juvenil implica los siguientes compromisos básicos del participante:
 - Trabajar desinteresadamente en el proyecto durante 5 horas al día, 5 días a la semana (salvo excepciones).



- Colaborar en el desarrollo de las actividades y contribuir a la organización general del Campo.
 - Respetar las normas de convivencia y régimen interior; consultar en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud (<http://juventud.aragon.es>).
 - Presentar al Director del Campo de Voluntariado Juvenil, en el momento de la incorporación, la tarjeta de la Seguridad Social o equivalente del seguro médico que posea.
- e) Los participantes dispondrán de un seguro de accidentes.

Quinta.— Cuota de inscripción.

La cuota de inscripción en los Campos de Voluntariado Juvenil de Aragón es de 110 euros por participante.

Sexta.— Procedimiento de Inscripción.

1. Presentación de solicitudes.

1.a. Las solicitudes para participar se dirigirán al Instituto Aragonés de la Juventud por alguno de los siguientes medios:

- a) Preferentemente, mediante el envío telemático del formulario de solicitud incluido en el enlace de la Web del Instituto Aragonés de la Juventud (<http://juventud.aragon.es>).
- b) Presentando el formulario de solicitud en cualquiera de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, cuya relación actualizada ha sido objeto de publicación mediante Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre ("Boletín Oficial de Aragón", número 194, de 6 de octubre de 2016), sin perjuicio de utilizar cualquiera de los registros y los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.b. Solo podrá presentarse una única solicitud y en ella se podrán relacionar, por Orden de preferencia, hasta un máximo de tres Campos de Voluntariado Juvenil, que podrán ser de Aragón o de cualquier otra Comunidad o Ciudad Autónoma del Estado.

En el supuesto de presentar más de una solicitud sólo se considerará como válida la registrada en primer lugar.

1.c. El plazo de presentación de solicitudes concluirá el día 8 de mayo de 2019.

2. Sorteo.

Con carácter previo al sorteo, se publicará un listado en la Web del Instituto Aragonés de la Juventud, indicando el número que tendrá cada solicitante para la participación en el mismo.

Dicho sorteo se efectuará en acto público el día 15 de mayo de 2019, a las 11 horas, en la sede del Instituto Aragonés de la Juventud, C/ Franco y López, 4, de Zaragoza.

Las plazas disponibles se sortearán entre las solicitudes presentadas, adjudicándose a cada participante plaza en un Campo de Voluntariado Juvenil, según el Orden establecido por el sorteo y, de acuerdo al Orden de preferencia expresado en la solicitud correspondiente.

El resultado del sorteo será expuesto en la sede del Instituto Aragonés de la Juventud de Zaragoza, en las sedes Provinciales del Instituto Aragonés de la Juventud de Huesca y Teruel, en las Oficinas de Información Juvenil, y en la web del Instituto Aragonés de la Juventud (<http://juventud.aragon.es>).

3. Formalización de la inscripción.

Los/as solicitantes a los que se haya adjudicado plaza mediante sorteo deberán formalizar la inscripción los días 17 y 20 de mayo, en la Oficina de inscripción elegida en el formulario de solicitud, en horario de 9:00 a 14:00 horas, donde se les facilitará el número de la cuenta de la entidad bancaria en la que se debe hacer el abono de la cuota. La relación completa de las Oficinas de inscripción podrá consultarse en la Web del Instituto Aragonés de la Juventud (<http://juventud.aragon.es>). Transcurrido dicho plazo, se pierde el derecho adquirido, quedando sin efecto la adjudicación de la plaza en el sorteo.

La plaza es intransferible, de manera que, la no coincidencia de los datos personales a la hora de formalizar la inscripción, podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la plaza adjudicada.

La inscripción estará confirmada con la presentación del resguardo del abono de la cuota, así como cualquier otro documento requerido específicamente para cada plaza de los Campos de Voluntariado Juvenil (Certificado negativo del Registro de delincuentes sexuales, carta de motivación, etc.).



4. Turno libre Aragón.

Las plazas que no hayan sido formalizadas finalmente, por el procedimiento anterior, se ofertarán en periodo de inscripción libre los días 22 y 23 de mayo.

Las plazas libres se podrán consultar en la web del Instituto Aragonés de la Juventud. La inscripción deberá realizarse a través de las Oficinas de inscripción en horario de 9:00 a 14:00 horas. Se podrá reservar hasta dos plazas por Campo de Voluntariado Juvenil.

En la oficina se facilitará el formulario de inscripción correspondiente y el número de cuenta de la entidad bancaria en la que se debe hacer el abono de la cuota que se indique.

La inscripción estará confirmada con la presentación del formulario debidamente cumplimentado, resguardo del abono de la cuota, así como cualquier otro documento requerido específicamente para cada plaza de Voluntariado Juvenil (Certificado negativo del Registro de delincuentes sexuales, carta de motivación, etc.).

En el turno libre, la inscripción deberá formalizarse en las 24 horas siguientes a la reserva. Si la inscripción no está formalizada en este plazo, se perderá el derecho adquirido sobre la plaza reservada.

5. Turno libre estatal.

Una vez finalizado este procedimiento de inscripción, todas las plazas de Campos de Voluntariado Juvenil que no hayan sido confirmadas mediante el abono correspondiente de la cuota o no hayan sido solicitadas, tanto en Aragón como en el resto de Comunidades y Ciudades Autónomas, se podrán consultar en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud. Como última opción para participar, estas plazas estarán disponibles para ser formalizadas a través de las Oficinas de inscripción a partir del día 29 de mayo, de 10:00 a 14 horas y, en los días sucesivos, de 9:00 a 14:00 horas.

Séptima.— *Devolución de la cuota de inscripción.*

Únicamente procederá la devolución de la cuota en el supuesto de suspensión de la actividad.

Corresponderá al Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud dictar Resolución motivada en la que se acordará la devolución.

Octava.— *Aceptación de las bases.*

La participación en el programa implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Zaragoza, 2 de abril de 2019.

**El Director Gerente del Instituto Aragonés
de la Juventud,
ADRIÁN GIMENO REDRADO**